SC36-INTV-ASOPARTES-00589-2025

***Al contestar por favor cite este número de consecutivo***

Bogotá,D.C. 6 de noviembre de 2025

Señor
CARLOS ANDRÉS PINEDA OSORIO
Representante Legal
ASOPARTES
presidente@asopartes.com
CLAUDIA GERENA ZAMBRANO
directorproyectosena@asopartes.com
Director de proyecto
ASOPARTES
Bogotá D.C.

| | |
|---|---|
| **REFERENCIA:** | Contrato CO1.PCCNTR.8288853. Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los convenios suscritos en el marco de las funciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. |
| **ASUNTO:** | **CONCEPTO MODIFICACIÓN CON AVAL INTERVENTORIA 2**<br>Convenio No. CO1.PCCNTR.8355012 de 2025 |

Respetado Conviniente:

La interventoría **SCAIPROYEKTA SAS BIC** ha recibido su comunicación sobre las modificaciones que únicamente requieren aval de interventoría correspondiente a **cambio de cronograma fechas** y **Cronograma (hora/lugar),** según lo establecido en el numeral "2.19.2 del anexo 12 Guía de ejecución de convenios, Modificaciones que requieren aval de interventoría, con fecha del 4 de noviembre de 2025, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno número SC36-0669-2025-REC, de consecutivo interno de la interventoría.

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

## 1. Antecedentes:

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT, mediante correo electrónico del 15 de octubre de 2025, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n. SC36-0056-2025-REC, informó que el día 15 de octubre de 2025, el Conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.
- El día 16 de octubre de 2025 mediante radicado No. SC36-INTV-ASOPARTES-00053-2025 la interventoría realizó la aprobación de la directora de Proyecto Claudia Gerena Zambrano.
- La interventoría aprueba el primer corte de cronograma del convenio No. CO1.PCCNTR.8355012 de 2025 mediante radicado No. SC36-INTV-ASOPARTES-00269-2025.
- El día 29 de octubre de 2025, el convenio solicitó aprobación de modificación de fechas en el cronograma a través de radicado No. SC36-0497-2025-REC, la cual fue aprobada a través de radicado No. SC36-INTV-ASOPARTES-00398-2025.
- El día 4 de noviembre de 2025 el convenio solicitó aprobación de modificación de cambio de **Cronograma (hora/lugar),** para la AF5 “SISTEMAS AVANZADOS DE AYUDA A LA CONDUCCIÓN – ADAS” en la ciudad de Valledupar y cambio de **cronograma fechas** para la “AF8 IA PARA RESOLVER PROBLEMAS TÉCNICOS EN VEHÍCULOS”, grupo 2 a desarrollarse en la ciudad de Bucaramanga.

## 2. Descripción de la solicitud:

El Conviniente ASOCIACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTRIZ Y SUS PARTES- ASOPARTES, remitió a la Interventoría mediante correo electrónico comunicación tendiente a modificar el convenio en referencia, la cual fue radicada en el sistema interno SC36-0669-2025-REC con fecha del 4 de noviembre de 2025, mediante la cual solicita:

1) Modificar lugar de ejecución **(Cronograma hora/lugar)** en el cronograma para la acción de formación AF5, unidades temáticas 1, 2, 3, 4 y 5 grupo 1 a ejecutarse en la ciudad de Valledupar (Cesar).
2) Modificar fecha de ejecución (**cronograma fechas)** en el cronograma para la acción de formación AF8, grupo 2 unidad temática 1 a ejecutarse en la ciudad de Bucaramanga (Santander).

El Conviniente en su solicitud indica lo siguiente:

*Cambio de sede: 1. Seminario: AF 5 SISTEMAS AVANZADOS DE AYUDA A LA CONDUCCIÓN - ADAS Grupo 1. Se notifica cambio de sede donde se dictará la formación presencial: Valledupar fecha 5 de noviembre de 2025.*

*Traslado de fecha de la Siguiente Acción formativa: Conferencia AF #8 IA PARA RESOLVER PROBLEMAS TÉCNICOS EN VEHÍCULOS Unidad Temática 1: IA PARA EL DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ Grupo # 2 programada para la ciudad de Bucaramanga. Fecha inicial 6 de noviembre de 2025, fecha final 13 de noviembre de 2025.*

El Conviniente informa justifica los cambios solicitados de la siguiente manera:

*Solicitud 1: El cambio obedece a un problema eléctrico en la zona, informado por la entidad anfitriona, quienes manifestaron que el servicio de energía presentará intermitencias y no se garantiza su continuidad durante la fecha prevista para la formación.*

*Con el fin de garantizar la realización de la formación en las condiciones técnicas y logísticas inicialmente previstas, y asegurar la continuidad y calidad del proceso formativo, la actividad se reprograma para desarrollarse en las instalaciones del SENA Panamá – Valledupar, ubicado en la Calle 39 #5–130, Ambiente de Automotores.*

*Solicitud 2. Por causas de fuerza mayor, se hace necesario reprogramar la actividad inicialmente prevista para el 6 de noviembre de 2025, trasladándola al 13 de noviembre de 2025.*

*El ajuste obedece a un asunto de índole personal, de última hora y de fuerza mayor, que afecta al docente responsable, quien deberá ausentarse en la fecha inicialmente programada. Con el fin de garantizar la continuidad y calidad del proceso formativo, así como la participación del mismo formador a cargo de la actividad, se ha considerado pertinente realizar esta reprogramación.*

A continuación, se enuncian las modificaciones solicitadas por el Conviniente:

1- Modificar lugar de ejecución **(Cronograma hora/lugar)** en el cronograma para la acción de formación AF5, unidades temáticas 1, 2, 3, 4 y 5 grupo 1:

| ACCION DE FORMACION | MODALIDAD | GRUPO | NOMBRE UNIDAD TEMATICA | FECHA INICIO UNIDAD TEMATICA APROBADA | FECHA FINALIZACION UNIDAD TEMATICA APROBADA | SEDE INICIAL | SEDE SOLICITADA | DIRECCION INICIAL | DIRECCION SOLICITADA | CIUDAD EDE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AF5 | PRESENCIAL | 1 | UT1. ¿QUE SON LOS ADAS? | 05/11/25 | 05/11/25 | CENTRO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL Y CULTURAL (SENA) | Sena Panamá | CRA. 19 # 14 -74. CENTRO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL Y CULTURAL (SENA) | Calle 39 5-130 | VALLEDUPAR - CESAR |
| | | | UT2.NIVELES ADAS | 05/11/25 | 05/11/25 | CENTRO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL Y CULTURAL (SENA) | Sena Panamá | CRA. 19 # 14 -74. CENTRO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL Y CULTURAL (SENA) | Calle 39 5-130 | VALLEDUPAR - CESAR |
| | | | UT3.FUNCIONES Y VENTAJAS DE LOS SISTEMAS ADAS | 05/11/25 | 05/11/25 | CENTRO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL Y CULTURAL (SENA) | Sena Panamá | CRA. 19 # 14 -74. CENTRO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL Y CULTURAL (SENA) | Calle 39 5-130 | VALLEDUPAR - CESAR |
| | | | UT4.CALIBRACIÓN DE LOS ADAS | 05/11/25 | 05/11/25 | CENTRO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL Y CULTURAL (SENA) | Sena Panamá | CRA. 19 # 14 -74. CENTRO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL Y CULTURAL (SENA) | Calle 39 5-130 | VALLEDUPAR - CESAR |
| | | | UT5.PENSAMIENTO SISTÉMICO | 05/11/25 | 05/11/25 | CENTRO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL Y CULTURAL (SENA) | Sena Panamá | CRA. 19 # 14 -74. CENTRO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL Y CULTURAL (SENA) | Calle 39 5-130 | VALLEDUPAR - CESAR |

De acuerdo con lo anterior, el Conviniente solicita la modificación de la sede de realización para la acción de formación AF5 “SISTEMAS AVANZADOS DE AYUDA A LA CONDUCCIÓN – ADAS”, unidades temáticas 1, 2, 3, 4 y 5 grupo 1 a realizarse en la ciudad de Valledupar, ya que estaba inicialmente programada a realizarse en el CENTRO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL Y CULTURAL (SENA), ubicado en la CRA. 19 # 14 -74, y se solicita sea cambiada al Sena Panamá, en la Calle 39 5-130, de la ciudad de Valledupar (Cesar), lo anterior por inconvenientes de fluido eléctrico en la sede inicialmente aprobada.

2. Modificar fecha de ejecución (**cronograma fechas)** en el cronograma para la acción de formación AF8, grupo 2 unidad temática 1 a ejecutarse en la ciudad de Bucaramanga (Santander).

| ACCION DE FORMACION | MODALIDAD | GRUPO | NOMBRE UNIDAD TEMATICA | FECHA INICIO UNIDAD TEMATICA APROBAADA | FECHA FINALIZACION UNIDAD TEMATICA APROBADA | FECHA INICIO UNIDAD TEMATICA SOLICITADA | FECHA FINALIZACION UNIDAD TEMATICA SOLICITADA | CIUDAD EDE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AF8 | HIBRIDA | 2 | UT1. IA PARA EL DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ | 06/11/25 | 06/11/25 | 13/11/20225 | 13/11/20225 | BUCARAMANGA |

De acuerdo con lo anterior, el Conviniente solicita la modificación de la fecha de ejecución de la unidad temática 1 grupo 2 de la AF8: “IA PARA RESOLVER PROBLEMAS TÉCNICOS EN VEHÍCULOS” (CONFERENCIA), la cual estaba inicialmente aprobada para ejecutarse el día 6 de noviembre de 2025 y se solicita sea cambiada para el 13 de noviembre de 2025, por inconvenientes de caso fortuito presentados por el docente.

## 3. Consideración de la interventoría:

Antes de realizar el respectivo pronunciamiento del concepto de aprobación o rechazo frente a cada una de las modificaciones solicitadas en la comunicación, es preciso, analizar en primera medida, los requisitos y condiciones definidas en el Anexo 12. Guía de ejecución de convenios, Numeral 2.19 referente a las Modificaciones al convenio durante la ejecución, así:

| CONDICIÓN DEFINIDA EN EL ANEXO 12 | CONCEPTO INTERVENTOR | DEFINICIÓN |
|---|---|---|
| Número máximo de modificaciones por mes | El convenio cuenta con un total de 16 grupos, por lo cual podrá solicitar hasta seis (6) modificaciones por mes, siendo estas la **segunda y tercera** solicitud de modificación que se radica ante la interventoría para el primer mes del convenio. | CUMPLE |

| CONDICIÓN DEFINIDA EN EL ANEXO 12 | CONCEPTO INTERVENTOR | DEFINICIÓN |
|---|---|---|
| En ninguna circunstancia se aceptará la eliminación de acciones de formación | Se solicita ampliar el plazo de ejecución de la Unidad Temática referenciada, en 5 días hábiles y **no** se eliminan en su solicitud, Acciones de Formación. | CUMPLE |
| Tenga en cuenta que cualquier modificación solicitada no puede afectar ningún criterio establecido en el Anexo 11 "Criterios generales de evaluación técnica" y que haya sido objeto de puntuación. | 1)Se solicita cambiar la sede de ejecución de la AF5, grupo 1, UT 1 a 5, en la ciudad de Valledupar, sin afectarse los criterios de evaluación contenidos en el Anexo 11.<br>2) Se solicita cambiar la fecha de ejecución de la conferencia a ejecutarse en la ciudad de Bucaramanga correspondiente a la AF8, grupo 2, UT 1, y **no** se relacionan con los Criterios de evaluación contenidos en el Anexo 11. | CUMPLE |
| Modificaciones que requieren aprobación por parte del SENA, previo concepto de aval de la interventoría | **Presupuesto**: Las modificaciones solicitadas, no tienen injerencia respecto del presupuesto.<br><br>**Adición de grupos de formación:** Las modificaciones solicitadas, no tienen injerencia respecto de adición de grupos de formación. | NO APLICA |
| Modificaciones que únicamente requieren aval de la interventoría | **Se deben indicar las razones que ocasionan:** Se desarrollan.<br><br>**Los cambios no deben afectar la calidad ni el objetivo de la formación, la fuente de financiación de recursos o el presupuesto total del proyecto aprobado, y el plazo de ejecución del convenio:** No se afectan.<br><br>**1)Cronograma hora/lugar: Aplica**, por cuanto se solicita cambiar la sede de ejecución de la acción de formación AF5, grupo 1, UT 1 a 5, sin afectar la cobertura geográfica.<br><br>**2)Cronograma (fechas): Aplica**, por cuanto, se solicita ampliar el plazo de ejecución de la AF8, grupo 2, UT 1,, en 5 días hábiles. | APLICA |

| CONDICIÓN DEFINIDA EN EL ANEXO 12 | CONCEPTO INTERVENTOR | DEFINICIÓN |
|---|---|---|
| | **No se constituya cambio de ciudad o municipio:** No se constituye. | |

En atención a que la solicitud de modificación elevada por el conveniente, se enmarca en las condiciones definidas en el Anexo 12 Guía de Ejecución de Convenios y, que la misma, corresponde a una MODIFICACIÓN QUE ÚNICAMENTE REQUIERE AVAL DE INTERVENTORÍA, se procede a efectuar el análisis y, correspondiente concepto, en los siguientes términos:

La solicitud de cambio de sede para la AF5 a llevarse a cabo en la ciudad de Valledupar no afecta la calidad y el contenido de la formación, toda vez que se dio por motivos de una situación de fuerza mayor como es la falta de fluido eléctrico en la sede inicialmente aprobada y no constituye un cambio de ciudad o municipio.

En cuanto a la solicitud de modificación presentada por el conveniente, orientada a la ampliación del plazo de ejecución de la Unidad Temática referenciada en cinco (5) días hábiles para la AF8, se sustenta en la necesidad manifestada por el Convenio, toda vez que el docente asignado presentó una situación de fuerza mayor que le impide realizar la formación académica en el día inicialmente aprobado, lo cual no afecta el plazo definido en el convenio de ejecución de actividades académicas hasta el 30 de noviembre de 2025.

De esta manera, la ampliación del tiempo de ejecución, no constituye una alteración del alcance ni del cronograma general del proyecto, sino una medida de ajuste razonable, teniendo en cuenta las justificaciones presentadas por el Convenio, considerando que dicha modificación, no afecta la cobertura geográfica aprobada para la acción de formación AF8 “IA PARA RESOLVER PROBLEMAS TÉCNICOS EN VEHÍCULOS”.

Por las razones anteriormente mencionadas la interventoría considera **procedente**, el cambio solicitado por el convenio en cuanto al cambio de sede para las unidades temáticas 1,2,3, 4 y 5 grupo 1 de la AF5: “SISTEMAS AVANZADOS DE AYUDA A LA CONDUCCIÓN – ADAS”, de modalidad presencial, y la modificación de la fecha de ejecución de la unidad temática 1, grupo 2 de la AF8: “IA PARA RESOLVER PROBLEMAS TÉCNICOS EN VEHÍCULOS”, de modalidad híbrida, con el fin que los beneficiarios de las formaciones puedan alcanzar con éxito la culminación de sus actividades académicas, bajo el control, seguimiento y acompañamiento que le corresponde efectuar al conveniente conforme las obligaciones asignadas en el convenio.

Es importante mencionar que las modificaciones solicitadas no afectan el objeto del convenio, el valor total del presupuesto del proyecto aprobado, ni su composición por fuentes de financiación.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.19.2 del Anexo 12 de la convocatoria, esta modificación requiere únicamente aval de la Interventoría.

En consideración de la Interventoría, y para surtir el respectivo trámite y anuencia ante el SENA, el presente cambio se enmarca en un ajuste o precisión al proyecto aprobado, en tanto no modifica, adiciona o aclara cláusulas del convenio ni los anexos de la Convocatoria que la reglamentan, por tanto, no se requiere otrosí.

Adicionalmente, se aclara que el presente concepto solo aplica para lo expresamente aquí tratado en relación con las modificaciones previamente descritas en este numeral. Los demás componentes del proyecto se mantienen incólumes.

**4. Concepto de Interventoría para la modificación:**

De conformidad con lo anteriormente reseñado, la Interventoría emite **concepto FAVORABLE** para:

1) Modificar sede de ejecución **(Cronograma hora/lugar)** en el cronograma para la acción de formación AF5, unidades temáticas 1, 2, 3, 4 y 5 grupo 1 a ejecutarse el día 5 de noviembre de 2025, en la ciudad de Valledupar (Cesar).
2) Modificar fecha de ejecución (**cronograma fechas)** en el cronograma para la acción de formación AF8, grupo 2 unidad temática 1 a ejecutarse en la ciudad de Bucaramanga (Santander), aprobada inicialmente para el día 6 de noviembre de 2025, quedando establecida para el 13 de noviembre de 2025.

Se advierte al Conviniente, que una vez la interventoría notifique la viabilidad del concepto de modificación, se habilitará el Sistema Especializado de Proyectos SEP dispuesto por el SENA, durante los cuales el Conviniente deberá:

**[1]** actualizar el cronograma y,

**[2]** remitir evidencia de la actualización con el Excel del cronograma al correo de Interventoría correspondencia.intervsena@scain.co

**5. Anexos:**

Solicitud de modificación del Conviniente
Formato Excel de solicitud de cambios en el cronograma
Excel del cronograma SEP.

Atentamente,

**Omar Raúl Martínez**
Director Interventoría
SCAIPROYEKTA SAS BIC

**Lucía Inés Carrillo Alvarez**
Interventor Líder
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Copia: Lady Beatriz Quevedo Cantor - Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT. Correo electrónico: gfce@sena.edu.co, Profesional de seguimiento SENA: Paula Sarmiento. Correo electrónico: psarmiento@sena.edu.co

Proyectó: Lucía Inés Carrillo Alvarez/Interventor Líder
Revisó: Yuly Andrea Muñoz: Coordinadora financiera/ Alba Roció Sarmiento / Responsable de la calidad y oportunidad de la Información/ Clara Alzate- Coordinadora Jurídica.